

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 019
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Jaime Andrés González Hurtado y otros
Ejecutado	Santiago Vásquez González
Radicado	05679 40 89 001 2019 00374 00
Asunto	Ordena oficiar.

En memorial que precede, solicita la apoderada de la parte actora se requiera a la Notaría Segunda del círculo notarial de Envigado – Antioquia, a fin de que acredite el cumplimiento a lo ordenado con oficio N° 931 del 23 de julio del año anterior. A este respecto, se advierte que el mencionado oficio fue remitido, vía electrónica, por parte de la Citadora de este Despacho. No obstante, a la fecha no se ha recibido pronunciamiento alguno.

En orden a lo anterior, se dispone requerir a la referenciada Notaría a fin de que se pronuncie frente a lo comunicado por esta Agencia judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la correspondiente comunicación, so pena de las sanciones correccionales contempladas en el artículo 44 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 009 fijado el día 26 del mes de enero del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ffa9babe1a9b09c609a69d0f9dd4689b5147299caa9556e724fcbdf2d6e6fd8**

Documento generado en 25/01/2022 04:39:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>